

Plan de Desarrollo Económico y Social para el periodo 1964-1967. (Continuación.)

### E) Formación Bruta de Capital

La Formación Bruta de Capital es seguramente la magnitud de mayor importancia en el desarrollo económico, dado que están vinculados a ella en gran medida los aumentos de productividad y, en definitiva, el incremento de la producción nacional en los años siguientes. Se ha supuesto que la Formación Bruta de Capital aumentará a un ritmo anual acumulativo próximo al 9 por 100, representando en 1967 el 24,4 por 100 del Producto Nacional Bruto en comparación con un 22 por 100 en 1962.

Es importante, sin embargo, establecer una diferenciación entre la inversión que se materializa en bienes de equipo y construcciones de carácter productivo y la que se materializa en construcción de viviendas y acumulación de *stocks*. Con carácter aproximativo puede considerarse que en 1963 la inversión estaba clasificada de la siguiente manera: inversión productiva, 138.000 millones de pesetas; construcción de viviendas, 29.000 millones de pesetas, y acumulación de *stocks*, 20.000 millones de pesetas.

Se ha supuesto que la inversión productiva aumentará a un ritmo anual del 10 por 100, en tanto que la construcción de viviendas aumentará a un ritmo paralelo al del consumo privado (5,5 por 100) y la acumulación de *stocks* se mantendrá dentro de los límites normales, es decir, el 2 por 100 del Producto Nacional Bruto. Según estos cálculos, la inversión productiva en 1967 alcanzaría 202.000 millones de pesetas. Dicho volumen de inversión productiva implicaría un coeficiente capital-producto en 1967 de 3,3, que es perfectamente comparable con el de otros países industrializados de Europa. Igualmente ocurre con el coeficiente capital-producto total, que sería de 4,1.

De acuerdo con el cuadro general de previsiones para

1967 (pág. 44), sería posible financiar el aludido volumen de inversiones. Sin embargo, será precisa una fuerte financiación exterior. Efectivamente, el déficit de Balanza de Pagos por cuenta corriente en 1967, que representa la aportación del ahorro exterior, ascenderá a 39.300 millones de pesetas. El ahorro interior necesario será de 215.700 millones de pesetas, que, comparado con el de 1962 (157.800 millones de pesetas), implica un aumento anual de 6,5 por 100.

### F) Exportaciones

Se ha hecho una estimación preliminar de las posibilidades de exportación para las diversas secciones del Arancel de Aduanas. Su aumento de volumen más importante se espera que tenga lugar en relación con los frutos y sus derivados, aunque también se prevén incrementos de exportación notables en algunos productos manufacturados, como calzados, maquinaria y material de transporte (anexo 6).

Si bien las perspectivas de la exportación en 1963 no son favorables, se espera que para 1967 se haya logrado un ritmo anual acumulativo del 10 por 100.

Se ha estimado, de acuerdo con las previsiones de la Ponencia de Comercio Exterior, que los ingresos brutos procedentes del turismo ascenderán a 1.062 millones de dólares en 1967, lo que supone un ritmo anual acumulativo de aumento del 11 por 100.

### G) Ahorro exterior

El déficit de nuestra Balanza por cuenta corriente es uno de los aspectos más dignos de atención.

Es difícil pensar que nuestras importaciones puedan ser inferiores a las previstas y, por otro lado, para lograr los niveles de exportaciones proyectados será preciso el esfuerzo de una política enérgica y decidida. A continuación se presenta un resumen de las proyecciones de la Balanza de Pagos.

#### RESUMEN DE LA BALANZA DE PAGOS

(En miles de millones de pesetas [\*])

	1962	1963	1964	1965	1966	1967
<b>Balanza de pagos por cuenta corriente:</b>						
Importaciones ... ..	— 89,5	— 116,3	— 126,7	— 137,2	— 149,3	— 162,5
Servicios... ..	— 12,6	— 13,5	— 15,7	— 17,7	— 19,8	— 21,8
Exportaciones ... ..	47,3	45,3	51,9	55,4	61,0	67,1
Turismo ... ..	30,7	42,0	46,6	51,7	57,4	63,7
Otros servicios ... ..	11,2	12,7	13,1	13,5	13,9	14,2
SALDO... ..	— 12,9	— 29,8	— 30,8	— 34,3	— 36,8	— 39,3
<b>Financiación:</b>						
Saldos de la balanza de transferencias ...						
	9,5	13,4	14,0	14,6	15,2	16,1
	(\$ 158)	(\$ 223)	(\$ 233)	(\$ 243)	(\$ 253)	(\$ 268)
Entradas netas de capital (**)... ..						
	9,9	16,4	16,8	19,7	21,6	23,2
	(\$ 165)	(\$ 274)	(\$ 280)	(\$ 329)	(\$ 360)	(\$ 387)
TOTAL... ..	—	29,8	30,8	34,3	36,8	39,3
	—	(\$ 497)	(\$ 513)	(\$ 572)	(\$ 613)	(\$ 655)

(\*) Las cifras entre paréntesis se expresan en millones de dólares.

(\*\*) Esta partida comprende tanto las inversiones directas y en Bolsa como los créditos a largo plazo y comerciales. Para que en el año 1962 se equilibre contablemente la Balanza de Pagos habría que añadir a las anteriores partidas las correspondientes a «Instituciones monetarias» y «Errores y omisiones».

Además de la proyección del saldo de Balanza por cuenta corriente, se presentan las proyecciones de las transferencias netas (fundamentalmente remesas de emigrantes) y de los movimientos de capital.

El saldo representa las entradas de capital necesarias para evitar una disminución de nuestras reservas de divisas, que habrán de oscilar entre 280 millones de dólares para 1964 y 387 millones de dólares para 1967. Estas cifras dan una idea del esfuerzo de atracción de capital extranjero que implican las proyecciones del cuadro general de nuestras magnitudes económicas y que, en definitiva, condiciona la posibilidad de que el producto nacional bruto crezca a un 6 por 100 anual acumulativo.

La aportación del ahorro exterior puede considerarse como imprescindible para un país en vías de desarrollo, y consiguientemente de necesaria acumulación de capital, en que la avidez de importaciones es realmente elevada, sin que quepa pensar en una reducción del consumo interior.

Con una estructura productiva más apta lograda por el Plan de Desarrollo, el déficit comercial irá disminuyendo, con lo que la utilización de ahorro exterior será menos necesaria en el futuro, y se mejorará la situación de la Balanza de Pagos.

El último año del Plan no puede considerarse, naturalmente, como el final del proceso de desarrollo, sino más bien como el término de una etapa a lo largo de la cual la economía española habrá realizado el suficiente esfuerzo para que en la siguiente pueda alcanzarse un mayor equilibrio de pagos corrientes con el exterior. El carácter prioritario que el Plan confiere a los sectores exportadores permitirá conseguir paulatinamente el equilibrio externo de nuestra economía.

## 2. OBJETIVOS SECTORIALES

El estudio de nuestra situación económica ha permitido determinar los recursos disponibles, las condiciones de equilibrio y las deficiencias estructurales sobre las que hay que actuar para vencer situaciones de inercia e impulsar la economía.

Las exigencias fundamentales que se derivan de este análisis determinan los objetivos inmediatos del desarrollo para el cuatrienio 1964-67.

La estrategia del Plan de Desarrollo ha de partir del conjunto de fuerzas que ya actúan en la economía española y que han producido en el último decenio una sensible mejora general del nivel de vida. En este sentido, se procurará que el ritmo de expansión industrial sea especialmente intenso en los próximos cuatro años, por constituir el factor más decisivo para el crecimiento del producto nacional bruto y el aumento del número de puestos de trabajo mejor remunerados. Objetivo concreto del Plan es la creación de 970.000 nuevos puestos de trabajo en la industria y los servicios.

Los principales estímulos para acelerar la industrialización serán el impulso a la enseñanza y a los transportes, la mejor distribución de la renta y el aumento de la capacidad de consumo de la población agrícola. El desarrollo industrial dependerá, en definitiva, de la acción que se ejerza simultáneamente sobre tres sectores de máxima importancia: la agricultura, los transportes y la enseñanza, y del acierto con que se instrumente la distribución de la renta nacional y la promoción social.

El presente Plan de Desarrollo viene a realizar un gran esfuerzo en el orden de la enseñanza y de la investigación científica y técnica, para crear una mayor capacidad de gestión y de trabajo en la sociedad española y difundir la aplicación del progreso técnico, lo que re-

dundará en un incremento de la productividad general y modificará la estructura de la demanda de bienes de consumo, aumentando la de productos industriales.

La preferente atención del Plan por los transportes está determinada por la necesidad de dotar de mayor eficacia y rapidez a los distintos medios de transporte para que puedan atender debidamente la demanda resultante de la fuerte expansión que experimentarán los sectores productivos de la economía nacional.

La distribución equitativa del incremento de la renta nacional a través de las medidas que el Plan establece constituye factor esencial para estimular la productividad del trabajo y de las inversiones y activar el sistema económico general. Del mismo modo, la promoción social, al mejorar la formación de los hombres más capaces, se traducirá en un incremento decisivo de la productividad de nuestra economía.

La acción del Plan de Desarrollo en la agricultura tiene como objetivo primordial el aumento de la productividad agraria que permitirá conseguir crecientes niveles de abastecimiento y una retribución más alta de las personas ocupadas en los trabajos del campo, con la consiguiente ampliación de su capacidad adquisitiva.

A continuación se enumeran, por sectores, las realizaciones concretas consignadas en el Plan para los próximos cuatro años.

(Continuación.)

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 10 de enero de 1964 por la que se modifica la de 26 de julio de 1956, reguladora de la situación económica de los Profesores adjuntos de Universidad encargados de cátedra vacante.*

Ilustrísimo señor:

Con motivo del aumento de la remuneración de los Profesores adjuntos de Universidad, acordado por la Ley de 28 de diciembre de 1963, se estima conveniente modificar algunos puntos contenidos en la Orden de 26 de julio de 1956, que regula la situación económica de este Profesorado al hallarse encargado de cátedra vacante en las distintas Facultades.

En su virtud, este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Cuando un Profesor adjunto desempeñe el encargo de cátedra conservando sus haberes propios, previa opción a los mismos, se acreditará con cargo a la dotación del sueldo de la cátedra la gratificación anual de 18.880 pesetas al Profesor Ayudante que le sustituya.

Segundo.—Si los Profesores adjuntos optasen por percibir los dos tercios de la dotación de la cátedra, dejarán de percibir su consignación propia, que se distribuirá por partes iguales entre dos Ayudantes.

Tercero.—La designación de los Profesores adjuntos como encargados de cátedra y la de los Ayudantes que les sustituyan se efectuará previa propuesta formulada por el Decanato de la Facultad, con informe del Rectorado, y en la que se hará constar por cuál de los dos conceptos mencionados anteriormente van a percibir sus haberes los interesados.

Cuarto.—Quedan derogados los números cuarto, quinto, sexto y séptimo de la Orden de 26 de julio de 1956.

Quinto.—Lo dispuesto en la presente Orden tendrá aplicación a partir del día 1 de enero del corriente año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 10 de enero de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.